

MATRIZ

1 ESCRITURA NUMERO: 285/84.-
2 CESION DE PARTICIPACION A FAVOR DEL SEÑOR ECONOMISTA
3 LUIS FELIPE ZAMBRANO LUNA, POR EL ECONOMISTA LUIS
4 FELIPE ZAMBRANO BURGOS.

5 CUANTIA: S/. 1.000,00.-

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
7 del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciocho
8 de Abril mil novecientos ochenta y cuatro, ante mí,
9 doctor JORGE JARA GRAU, abogado, Notario de este Cantón,
10 comparecen: por una parte, el señor LUIS FELIPE
11 ZAMBRANO BURGOS, quien declara ser ecuatoriano, casado,
12 economista y domiciliado en esta ciudad; y por otra
13 parte, el señor LUIS FELIPE ZAMBRANO LUNA, quien declara
14 ser ecuatoriano, casado, economista y domiciliado en esta
15 ciudad; ambos mayores de edad, capaces para obligarse y
16 contratar a quienes de conocer doy fe, los mismos que me
17 manifiestan su voluntad de otorgar esta escritura pública
18 de cesión de participación, sobre cuyo objeto y resultados
19 están bien instruidos y a la que proceden de una manera
20 libre y espontánea; para que la autorice me presentan
21 la minuta que dice así: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro
22 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar
23 una por la que conste la Cesión de Participación
24 de la Compañía de Responsabilidad Limitada
25 INMOBILIARIA TERESA MARIA C. Ltda., al tenor de las
26 cláusulas siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTES.-
27 Comparecen al otorgamiento de esta escritura Pública
28 el señor economista Luis Felipe Zambrano Burgos, por



Dr.
Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

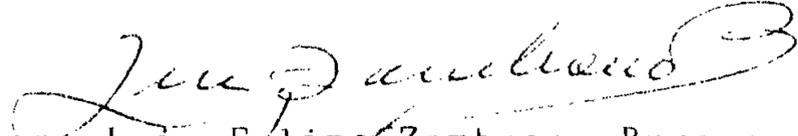
6
285
Abril 18

1 sus propios derechos, en calidad de CEDENTE; y el
2 economista Luis Felipe Zambrano Luna, en calidad de
3 CESIONARIO. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Por escritura
4 pública autorizada por el Notario de este cantón
5 doctor Jorge Jara Grau, el día veintitrés de febrero
6 de mil novecientos setenta y tres e inscrita en el
7 Registro Mercantil el día seis de junio del mismo
8 año, se reforman los estatutos de "Distribuciones
9 Industriales C. Ltda." transformándose en "Inmobiliaria
10 Teresa María C. Ltda." con un capital de cincuenta
11 mil sucres.- En sesión extraordinaria de socios de
12 la compañía Inmobiliaria Teresa María C. Ltda.
13 celebrada el diecinueve de marzo de mil novecientos
14 ochenta y cuatro, los socios que representaban la
15 totalidad del capital social pagado de la compañía
16 resolvieron por unanimidad dar su consentimiento para
17 que el socio economista Luis Felipe Zambrano Burgos
18 ceda una de sus participaciones de un mil sucres
19 que posee en el capital social de la compañía, a
20 favor del señor economista Luis Felipe Zambrano Luna
21 en la forma que se indica en la cláusula tercera
22 de la presente escritura. TERCERA: CESION DE
23 PARTICIPACIONES.- Por la presente escritura, el
24 señor economista Luis Felipe Zambrano Burgos cede
25 una participación de un mil sucres al señor
26 economista Luis Felipe Zambrano Luna. Se deja
27 constancia que tan pronto se anote la cesión de
28 participaciones en el Registro Mercantil y en la

C E R T I F I C A D O

Por medio del presente documento certifico que en la ciudad de Guayaquil, a las cuatro de la tarde del día diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunió la Junta General de Socios de la compañía INMOBILIARIA TERESA MARIA C. LTDA. y unánimemente los socios presentes que representaban el cien por ciento del capital suscrito y pagado, consintieron en que se realice la siguiente Cesión de Participaciones:

Que el señor economista don Luis Felipe Zambrano Burgos ceda una participación de un mil sucres cada una de las que tiene en el capital social de la compañía, al señor economista don Luis Felipe Zambrano Luna.

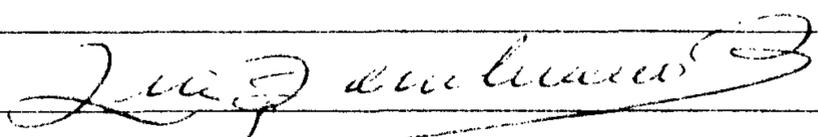

Econ. Luis Felipe Zambrano Burgos
GERENTE



Dr.
Jorge Jara Gran
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

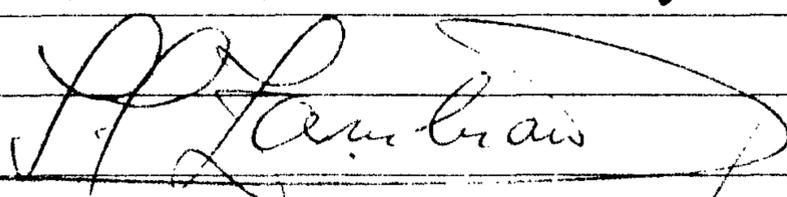
1 matriz de la Escritura de Constitución, el cuadro de
2 socios de la compañía INMOBILIARIA TERESA MARIA C.
3 Ltda. será el siguiente: economista Luis Felipe
4 Zambrano Burgos, treinta y nueve participaciones de
5 un mil sucres cada una, señorita Teresa Zambrano
6 Fischer, diez participaciones de un mil sucres cada
7 una y señor economista Luis Felipe Zambrano Luna,
8 una participación de un mil sucres cada una.
9 CUARTA: ACEPTACION.- El cesionario acepta la cesión
10 de la participación de un mil sucres, efectuada a su
11 favor, por parte del economista Luis Felipe Zambrano
12 Burgos, y éste declara haber recibido su precio a
13 su entera satisfacción.- QUINTA: CERTIFICADO.- Se
14 acompaña para que se agregue a la matriz y forme
15 parte integrante de esta escritura pública, el
16 certificado conferido por el Gerente de la compañía
17 INMOBILIARIA TERESA MARIA C. LTDA., que acredita
18 haberse cumplido con las disposiciones de la Ley de
19 compañías, relacionadas con la cesión de
20 participaciones sociales. Sírvase usted, señor Notario,
21 cumplir con las formalidades de Ley y obtener se
22 tome nota de esta cesión de participaciones al
23 margen de la matriz e inscripción correspondientes".-
24 Hasta aquí la minuta patrocinada por el abogado Iván
25 Castro Patiño, Matrícula número mil doscientos noventa
26 y cinco, que con los documentos que se agregan quedan
27 elevados a escritura pública. Dejo constancia que los
28 otorgantes se ratifican en todas y cada una de las

1 declaraciones constantes en este instrumento.- Esta
2 escritura está exenta de impuestos según Decreto Supremo
3 número setecientos treinta y tres publicado en el Registro
4 Oficial número ochocientos setenta y ocho del veintinueve de
5 Agosto de mil novecientos setenta y cinco. Se agrega:
6 certificación del Gerente de la Compañía "Inmobiliaria
7 Teresa María C. Ltda.: Yo, el Notario, doy fe que después
8 de haber leído, en voz alta, toda esta escritura a los
9 comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo el
10 Notario en un solo acto.

11
12
13
14 
15 Econ. LUIS FELIPE ZAMBRANO BURGOS

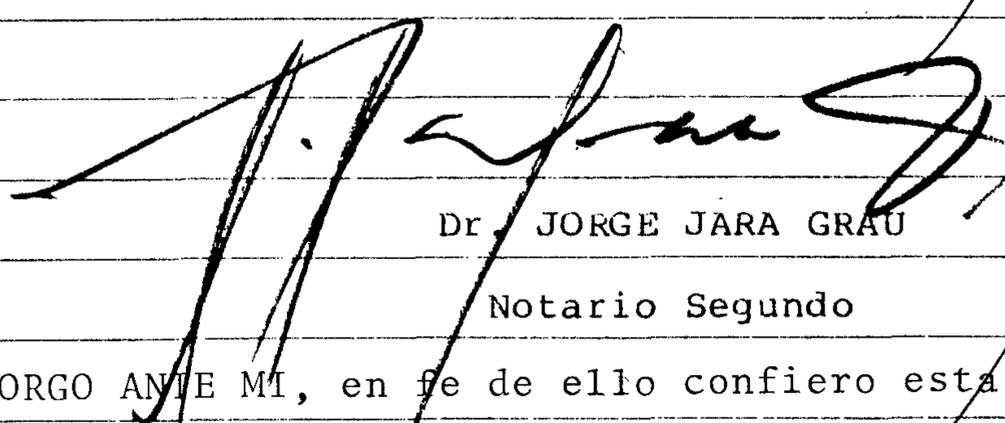
16 C.C. No.

0902363258

17 
18
19 Econ. LUIS FELIPE ZAMBRANO LUNA

20 C.C. No.

0903500376

21
22 
23
24 Dr. JORGE JARA GRAU

25 Notario Segundo

26 SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA
27 en tres fojas rubricadas por mí el Notario, que sello y firmo
28 en el lugar y fecha de su otorgamiento.- #285/84.-

29
30 
NOTARIO

1 FICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participación -
 2 que contiene esta escritura a foja 7.732 del Registro Mercantil de mil no
 3 vecientos setenta i tres, al margen de la inscripción respectiva.- Guaya
 4 quil, dos de Mayo de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mer
 5 cantil.-

6 *[Handwritten Signature]*
 7 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



11 HOY PL: Fue al margen de la matriz respectiva, tomó nota de
 12 la Cesión de Participación contenida en la presente.
 13 Guayaquil, 7 de Mayo de 1.984.

17 NOTARIO

